



UNIDAD TECNICA SEREMI OO.PP. IX REGION	
Hora:	16:27
Fecha:	14 JUN 2010
Registro:	3915102

OBRA: "REPARACIÓN DAÑOS Y REFUERZO ESTRUCTURAL EDIFICIO MOP IX REGIÓN".

REF: APRUEBA CONVENIO-AD REFERENDUM DE TRATO DIRECTO A SUMA ALZADA SIN REAJUSTE.

TEMUCO, 11 JUN 2010

VISTOS:

DIRECCION DE ARQUITECTURA OFICINA DE PARTES 9a. REGION - TEMUCO
21 JUL. 2010
D.G.O.P. M.O.P. "TRAMITADO"

- D.F.L. MOP. N°850 de 12.09.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964 y del D.F.L. N°206 de 1960;
- Decreto MOP. N°1093 de 30.09.03, que aprueba nuevo Reglamento de Montos para Contratos de OO.PP. y sus modificaciones posteriores;
- La Resolución N°1600 de fecha 30.10.2008, que deroga la Resolución N° 520 de 15.11.96, de la Contraloría General de la Republica;
- DS M.O.P. N°198 de 16.05.10, que designa Seremi OO.PP. Región de La Araucanía;
- DS M.O.P. N°611 de 23.07.08, que designa Seremi subrogantes OO.PP. Región de La Araucanía;
- D.S. N°150 de 27.02.2010 Ministerio Interior;
- D.S. N°155 de 02.03.2010 Ministerio Interior;
- Decreto M.O.P. N° 75 de 02.02.04, que aprueba el Reglamento para Contratos de OO.PP. y sus posteriores modificaciones;
- Decreto N°1678 de 30.12.2009 Ministerio de Hacienda;
- APR N°9437 de fecha 06.04.10;
- APR N°9605 de fecha 08.04.10;
- Decreto N°462 de 28.04.2010 Ministerio de Hacienda;
- APR N°17218 de fecha 02.06.10;
- Ord. N°438 D.A. Araucanía. de 30.03.10, solicita presupuesto por cotización;
- Ord. N°496 D.A. Araucanía de 07.04.2010, envía itemizado actualizado;
- Ord. N°497 D.A. Araucanía de 07.04.2010, envía itemizado actualizado;
- Mail 08.04.10 Const. Rehue Ltda.;
- Nota de Const. Ecocil Ltda. de fecha 08.04.2010;
- Presupuesto Detallado Ecocil;
- Cálculo de Capacidad Económica Ecocil;
- Certificado de Inscripción Ecocil;
- Memorándum GIP 1 N°31 D.A. Araucanía de 12.04.2010, informa proceso Trato Directo;
- Ord. N°553 D.A. Araucanía de fecha 19.04.2010, solicita documentación;
- Nota de Const. Ecocil Ltda. de fecha 27.04.2010;
- Nomina de Contratos Vigentes;
- Certificado 35/27.04.10 D.A Araucanía;
- Certificado Avance de Obra de fecha 27.04.10 S.S. Araucanía Sur;
- Calculo de Capacidad Económica;
- Contrato de Construcción Cons. Hogar Mapuche Lawenmapu, Padre Las Casas;
- Resolución Exta. N°0537/09.02.2010 Cons. Amp. y Rest. Hospital de Cunco;
- Declaraciones;
- Programa de Trabajo;
- Listado de Elementos Maquinarias y Equipos;
- Listado de Profesionales y Curriculum J. Montecinos B., C. Fernández C., J. Salvo R.;
- Programa Mensual de Inversiones;
- Dicom Platinum;
- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales;
- Certificado de Deuda;

UNIDAD TECNICA SEREMI OO.PP. IX REGION	
Hora	15:36
Fecha	30 JUN 2010
Registro	3915102

S. R. M. OO. PP. IX REGION	
N° Registro:	3915102
Fecha Recibida:	14.06.10
Fecha Salida:	
Trámite:	



FISCALIA M.O.P. REGION DE LA ARAUCANIA INGRESO	
Fecha:	05 JUL 2010
N°:	1426
Proceso N°:	

- Programa Mano Obra Ocupacional;
- Análisis de Precios Unitarios;
- Gastos Generales y Utilidades;
- Formulario Especial de Licitación;
- Resolución D.A.N°58 de 28.06.00.

CONSIDERANDO:

- Que como es de conocimiento público, esta región se vio afectada por un sismo con característica de Terremoto el día 27 de febrero de 2010, declarándola Zona de Catástrofe mediante D.S. N°150 de 27.02.2010.
- Que es necesario agilizar los procedimientos de contratación de obras para paliar los daños sufridos en la Infraestructura Pública y enfrentar el impacto que causó el terremoto; mediante DS N°155 de 02.03.2010, excepciona al Ministerio de Obras Públicas del trámite de propuesta o subasta pública, para obras públicas que son necesarias a contratar para evaluar, construir y reparar en el menor tiempo posible la infraestructura afectada.

RESUELVO:

DA.IX.R. (EX) N° 836

- 1º) **APROBACIÓN DE ANTECEDENTES:** Apruébese las Especificaciones Técnicas, Presupuesto Oferta y Planos Generales, para la ejecución de los trabajos de la Obra: **"REPARACIÓN DAÑOS Y REFUERZO ESTRUCTURAL EDIFICIO MOP IX REGIÓN"**, que forman parte integrante del Convenio Ad-Referéndum de Trato Directo.
- 2º) **ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA:** Acéptese y adjudíquese el **TRATO DIRECTO:** cuyo **Presupuesto Oferta** asciende a la suma **\$128.212.048.-** (Ciento Veinte y Ocho Millones Doscientos Doce Mil Cuarenta y Ocho pesos), presentado por el Contratista **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ECOCIL LTDA.** Rut **76.841.300-2**, representada por don **JUAN RUBEN MALDONADO VEGA** Rut. **9.322.320-9**, domiciliado en la ciudad de Temuco, calle Olimpia N°19409, inscrito en el Registro de Contratistas de Obras Menores del M.O.P. con el N°109, para la ejecución de la Obra en referencia, catalogada como **OBRA MENOR** para los fines pertinentes.
- 3º) **APROBACION EL CONVENIO AD-REFERENDUM POR TRATO DIRECTO:** Apruébese el **CONVENIO AD-REFERENDUM POR TRATO DIRECTO** de fecha **05.05.10**, suscrito para estos efectos entre, la Dirección de Arquitectura Región de La Araucanía, representada por don **JAIME DIAZ TOLMO**, Arquitecto, en su calidad de Director Regional (S) y el Contratista **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ECOCIL LTDA.** Rut **76.841.300-2**, representada por don **JUAN RUBEN MALDONADO VEGA** Rut. **9.322.320-9**, mediante el cual se establecen los precios, retenciones, plazos, garantías, multas, modalidad y otras condiciones que regirán para la ejecución de los trabajos del proyecto individualizado en el punto Segundo de la presente Resolución.
Se deja constancia que el Contratista firmó los documentos que indica el Art. 92º del R.C.OO.PP. y que la suscripción de este documento implica que él se compromete a ejecutar las obras que son materia del mismo, con arreglo a lo prescrito en el Art.90º de dicho Reglamento.
- 4º) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo para la ejecución de estos trabajos será de **120** (ciento veinte) días corridos de acuerdo al punto 2.3 del Convenio Ad-Referéndum, a contar del **05 de Mayo de 2010**.



- 5º) **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO:** El Contratista deberá constituir a favor del Fisco, una **Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, correspondiente a la suma de **\$6.410.602** (Seis Millones Cuatrocientos Diez Mil Seiscientos Dos pesos), equivalente al **5%** del valor del Contrato a nombre del **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, para garantizar todas y cada una de las partes de la ejecución de las obras y cuya vigencia será el plazo del Contrato aumentado en **18 meses**, fijándose dicho valor expresado en Unidades de Fomento (U.F.), de acuerdo al punto 3.3.1 del Convenio Ad-Referéndum y al Art. 96º del R.C.OO.PP. El valor U.F. corresponderá a la fecha **30.04.10** \$21.031,50, quedando la cantidad en UF **305.-**
- 6º) **POLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS:**
El Contratista deberá entregar en la Dirección de Arquitectura IX R., la **PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL** por daños a terceros, estipulada en el punto 3.3.2 del Convenio Ad-Referéndum, a nombre de **FISCO – MOP- DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, cuyo monto será el **5%** del valor del contrato, expresado en Unidades de Fomento.
- 7º) **MULTAS:**
En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicarán las multas establecidas en el Art. 163º del R.C.OO.PP.
- 8º) **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**
El presente contrato se regirá por el sistema de "Suma Alzada, sin anticipo y sin reajuste", conforme lo dispuesto en los puntos 2.1; 5.14.3 y 5.14.4 del Convenio de Trato Directo.
- 9º) **FORMA DE CANCELACIÓN:**
Los Estados de Pagos Mensuales serán cancelados directamente por la Entidad Mandante, de acuerdo a los Arts. 153º y 154º del R.C.OO.PP.
- 10º) **PROTOCOLIZACION Y SUSCRIPCION:**
Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser **suscritas** por el Contratista ante Notario Público, en señal de aceptación de su contenido, debiendo **protocolizarse** ante el mismo Notario uno de los ejemplares en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90º del R.C.OO.PP.
- 11º) **RÍNDASE** cuenta documentada de la Inversión de los fondos a la Contraloría Regional de La Araucanía – Región de La Araucanía y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- 12º) **IMPÚTESE** la suma de **\$128.212.048.-** (Ciento Veinte y Ocho Millones Doscientos Doce Mil Cuarenta y Ocho pesos), con cargo al ítem **002 - Asignación 004 Fondos Sectoriales MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, año **2010**, lo anterior de acuerdo a Decreto N°1678 de **30.12.2009** y Decreto N°462 de **28.04.2010** de Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA REGIONAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
Obras Públicas
Región de La Araucanía

ERNST RENDEL AUGANT
Ingeniero Civil (P.U.C)
Secretario Regional Ministerial
Obras Públicas
Región de La Araucanía

SECRETARÍA REGIONAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
Obras Públicas
Región de La Araucanía

IX Región

MOP/IVC/SvD
Comunicación/resolución/tratodirecto/restratodirecto/restrdrefuerzoestructural



DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
OBRAS PÚBLICAS
ARQUITO. Región de La Araucanía
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

JAIME DÍAZ TOLMO
Arquitecto
Director Arquitectura (S)
ARQUITO. Región de La Araucanía

DIRECCION DE ARQUITECTURA
REGION DE LA ARAUCANIA
Nº PROCESO 3915102
FECHA 11.06.2010





V.B°

UPCB - Info para
Preparación Convenio con Contratista
Equipo 1 - Oficio Hoja 10
JCB

MEMORANDUM EQUIPO GIP 1. N° 31

ANT.: ORD.N°438 del Director Regional de fecha 30.03.2010 donde invita a efectuar cotización para trato directo.

OBRA: REPARACION DAÑOS Y REFUERZO ESTRUCTURAL EDIFICIO MOP IX REGION.

MAT.: Informa proceso Trato Directo.

INCL.: Cotizaciones de Ecocil Ltda. y Henro Ltda.

TEMUCO, 12 ABR 2010

A : SR. GUSTAVO RIVERA PEREZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION DE ARQUITECTURA
REGION DE LA ARAUCANIA.

DE : SR. JUAN CARLOS CASTILLO BARRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR FISCAL DA - MOP
REGION DE LA ARAUCANIA

Mediante el presente informo a Ud. que revisadas las cotizaciones de los oferentes Ecocil Ltda. y Henro Ltda. ambas se encuentran numéricamente correctas:

NOMBRE OFERENTE	MONTO
ECOCIL LTDA.	\$ 128.212.048
HENRO LTDA.	\$ 152.176.115

Por lo tanto esta Inspección Fiscal sugiere al Director Regional de Arquitectura proceda la adjudicación del Trato Directo a Ecocil Ltda. por el monto de \$ **128.212.048** (ciento veinte y ocho millones doscientos doce mil cuarenta y ocho pesos) con un plazo de 120 días corridos.

Es cuanto puedo informar a Ud.

JUAN CARLOS CASTILLO BARRA
Ingeniero Constructor
Dirección Arquitectura IX Región

JUAN CARLOS CASTILLO BARRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPEC.FISCAL DA MOP
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

GIP E1/SGB/JCCB/jcb

DISTRIBUCION:

- DESTINATARIO.
- EQUIPO GIP1 DA Región de la Araucanía
- UPG DA Región de la Araucanía
- Archivo Memos.

P=3772889